

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Delegación**

Por esta Alcaldía, mediante Resolución número 517/19 de fecha 11 de octubre de 2019, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han sido delegadas las funciones de Alcaldía en el 1º Teniente-Alcalde, Miguel Angel Montes Sanchez, con motivo de la ausencia del Alcalde, y con efectividad durante los días 15 al 22 de octubre de 2019.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Iruña de Oca, a 11 de octubre de 2019

El Alcalde-Presidente
JOSÉ JAVIER MARTINEZ